

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36588 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de Lo Mercantil número 1 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que el procedimiento número 1696/2009, por auto de fecha 9 de Octubre del 2009 se ha declarado en concurso voluntario a los deudores D. Miguel Rodríguez Casares (dni 32.596.139-x) y D. Manuel Vilasuso Maciñeiras (dni 33.835.788-m), con domicilio en calle Cerdido n.º 1, 2.º de Cedeira.

2.º Que los deudores CONSERVAN las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a éstas a la INTERVENCIÓN de la administración Concursal.

3.º Que sus acreedores deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de QUINCE DÍAS a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal)

5.º Que como administración concursal ha sido nombrado: D. Rafael M.ª Gaisse Fariña con domicilio profesional en C/ Ferrol n.º 8, 1.º Iz. de A Coruña.

A Coruña, 13 de octubre de 2009.- El/ la Secretario Judicial.

ID: A090077014-1